Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
VIGO

Número 5

Edicto

Don Alberto López Luengo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ número 60 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said Bad Hamad, contra la empresa Gestión Integral del Índico, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Said Bad Hamad, con la empresa Gestión Integral del Índico, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Said Bad Hamad.

Indemnización: 4.414,74 euros.

Salarios: 13.723,33 euros.

Todo ello con la intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los tres días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Integral del Índico, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Vigo a 2 de julio de 2012.–El Secretario Judicial, Alberto López Luengo.

N.º I.-5744